

Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)

CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA INNOVACIÓN DOCENTE, 2022

I. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital de la Universidad de Alcalá realiza la Convocatoria de Premios a la Innovación Docente 2022, con la finalidad de reconocer la calidad en la trayectoria en innovación docente llevada a cabo en la Universidad de Alcalá, tanto de forma individual como colectiva por los miembros de la comunidad universitaria durante los últimos años.

Se pretende, por tanto, institucionalizar este reconocimiento y materializarlo de forma explícita, considerando la labor de innovación docente en la Universidad de Alcalá.

II. Requisitos de las candidaturas

Los requisitos de las candidaturas serán los siguientes:

- Las candidaturas podrán ser individuales o colectivas, estando compuestas por profesores de la UAH que pertenezcan a alguno de los cuerpos o categorías docentes de la UAH. En caso de candidaturas colectivas, estará formadas por grupos de dos o más profesores con una trayectoria colectiva común destacada en el ámbito de la innovación docente.
- Los integrantes en candidaturas colectivas podrán ser profesores que no necesariamente pertenezcan a un mismo grupo de innovación docente vigente o pasado.
- También podrá formar parte de las candidaturas colectivas personal no docente, que colabore en las actividades de innovación docente de la candidatura (PAS, estudiantes de tercer ciclo, etc.)

Código Seguro De Verificación	f7Mys/IIAA3sHtDkGxayow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	26/10/2022 12:43:33
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/f7Mys/IIAA3sHtDkGxayow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Colegio de San Ildefonso Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



Un mismo profesor sólo podrá concurrir en una candidatura. En caso de concurrir en varias candidaturas, todas ellas serán desestimadas sin posibilidad de subsanación.

No podrán concurrir a esta convocatoria los docentes que hayan sido premiados en la CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA INNOVACIÓN DOCENTE de los últimos tres años.

III. Formalización de candidaturas

HUMANIDAD

ΓY

DE

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO

Las candidaturas serán presentadas por una de las personas que la conforman, actuando esa persona como representante en todo el proceso.

Cada candidatura presentará la siguiente documentación:

- Solicitud en la que se identifique el docente o los docentes que formen parte de la candidatura, su puesto ocupado y su vinculación con la Universidad de Alcalá, según el Anexo I.
- Memoria de presentación, motivación y justificación de la candidatura según el Anexo II (máximo 2000 palabras), en la que se expongan todos los méritos que se consideren oportunos respecto a la calidad en la trayectoria en innovación docente llevada a cabo en la Universidad de Alcalá. En el caso de candidaturas formadas por dos o más personas, se debe demostrar que el grupo que conforma la candidatura tienen una trayectoria innovadora común y sinérgica, explicitando la aportación de cada uno de los integrantes de la candidatura.

La solicitud se presentará a través de cualquiera de los registros de la Universidad de Alcalá, indicando como unidad de destino 'IDEO - Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online' con el asunto CONVOCATORIA PREMIO A LA INNOVACIÓN DOCENTE 2022.

IV. Plazo de presentación

El plazo de presentación de candidaturas estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el viernes 06 de mayo a las 14:00 horas.

V. Instrucción del procedimiento

- 1. La Dirección del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online (IDEO) procederá a la revisión administrativa de las solicitudes.
- 2. Si algún docente se presenta en más de una candidatura, dichas candidaturas quedarán excluidas automáticamente.
- 3. El Jurado evaluará las solicitudes.

Código Seguro De Verificación	f7Mys/IIAA3sHtDkGxayow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	26/10/2022 12:43:33
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/f7Mys/IIAA3sHtDkGxayow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Alcalá de Alcalá

Colegio de San Ildefonso Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)

- 4. El Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital comunicará a los finalistas la resolución adoptada por el Jurado con anterioridad al 31 de mayo de 2022.
- 5. El premio podrá ser declarado desierto o concederse "ex aequo" a criterio del Jurado. El fallo del Jurado será inapelable.

VI. Criterios para la concesión del premio

Los criterios que serán objeto de consideración por parte del Jurado para la concesión del premio son los siguientes:

- Calidad de la trayectoria de la candidatura respecto de acciones de innovación docente en la Universidad de Alcalá.
- Impacto demostrado de estas acciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Continuidad e intensidad de la actividad en innovación docente, prolongada en el tiempo.
- Se podrá tener en cuenta la innovación docente llevada a cabo en otros ámbitos docentes, en cualquier nivel de la enseñanza.

En el caso de las candidaturas colectivas, definición de una trayectoria común, coherente y distinguida en innovación docente entre todos los integrantes la candidatura.

VII. Condiciones de los premios

El jurado establecerá el número de finalistas que considere adecuado.

El premio consistirá en un diploma acreditativo y una asignación económica.

La dotación máxima del Premio será de 4.000€, que se repartirá entre los miembros de la candidatura premiada, siendo la cantidad máxima a recibir por cada miembro de 1.000€. En caso de que el premio se conceda "ex aequo" a dos candidaturas, el reparto económico será proporcional al numero de personas que las forman, manteniéndose los límites de 4.000€ como dotación máxima y 1.000€ por persona.

La asignación económico-presupuestaria se hará con cargo al Centro de Coste 30100V010 y al concepto presupuestario que se determine anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto específico del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital

El fallo se dará a conocer en el acto de clausura del XIV Encuentro de Innovación en Docencia Universitaria – EIDU de la Universidad de Alcalá. Los diplomas de finalistas y

Código Seguro De Verificación	f7Mys/IIAA3sHtDkGxayow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	26/10/2022 12:43:33
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/f7Mys/IIAA3sHtDkGxayow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Colegio de San Ildefonso Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



premiados se entregarán en el acto público que se establezca para tal fin en la Universidad.

VIII. Jurado

El Jurado de los premios está constituido por:

Presidente: Juan Ramón Velasco Pérez, Vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital.

Vocales:

DE

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO

- Jorge Pérez Serrano, Vicerrector de Estudios de Grado y Acceso.
- Margarita Vallejo Girvés, Vicerrectora de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria
- Antonio García Cabot Director Técnico de IDEO.
- Héctor del Castillo Fernández director Académico de IDEO, que actuará como Secretario.

IX. Apoyo a los solicitantes

El Centro IDEO ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier consulta que surja en relación con esta convocatoria, a través de la dirección electrónica: ideo@uah.es

Toda la información relacionada con esta convocatoria se encuentra disponible en la siguiente dirección web: https://www3.uah.es/ice/ID/inicio.html

X. Documentos anexos a la convocatoria

a) Anexo I: Solicitud

b) Anexo II: Memoria justificativa

La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa de las presentes bases.

En Alcalá de Henares

Código Seguro De Verificación	f7Mys/IIAA3sHtDkGxayow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	26/10/2022 12:43:33
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/f7Mys/IIAA3sHtDkGxayow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

